

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°68 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la Sesión N° 68 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 17 de diciembre de 1976. Se inicia a las once horas con la asistencia de los señores Rectores, Rev. Dr. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, Rector de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°66.

ARTICULO 2

El Ing. Quirós procede a traspasar la Presidencia de CONARE al Rev. Dr. Núñez e informa: "Deseo manifestar mi complacencia de haber participado este año como Presidente de CONARE. Creo que es muy importante que en este segundo año de CONARE hayamos podido convivir en este grupo reuniéndonos sistemáticamente, dialogando las tres Instituciones de Educación Superior, lo cual es un ejemplo para el país. Pocas veces se ha podido lograr una integración adecuada, tan ágil, y en la que se han concretado acciones como las que hemos podido realizar CONARE y OPES en estos dos años".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Asumo la tarea de presidir este club de amigos de los Rectores con mucho agrado y con toda tranquilidad. Deseo que así como hemos trabajado en estos dos años, sigamos trabajando igual, porque debemos acrecentar esa armonía entre nosotros. Los ejemplos que me dieron el Dr. Gutiérrez y el Ing. Quirós en la posición de Presidentes de CONARE, los seguiré, este es mi propósito y espero poder cumplir. Desde luego para cualquier labor que debamos hacer, ya sabemos que sin la Ing. Zomer no podemos hacer mucho. Lo que se ha hecho en dos años es de mucho mérito para la Ing. Zomer, que ha puesto todo su corazón e inteligencia en la realización de las labores de esta Oficina, por lo cual deseo felicitarla calurosamente".

La Ing. Zomer expresa sus agradecimientos al Rev. Dr. Núñez.

ARTICULO 3

La Ing. Zomer hace entrega a los señores Rectores del Informe de Labores 1976 realizado por OPES, e informa: "No es un 'informe exhaustivo ni tampoco se hizo una redacción pormenorizada del trabajo que ha hecho la OPES este año, que ha sido muy vasto, sino que simplemente lo que se hizo fue enumerar los trabajos que se han hecho en los diferentes campos. Fue imposible dilucidar qué es de CONARE y qué de OPES, por lo que ese informe es en realidad de ambos. La próxima semana les remitiré copias

suficientes de este informe para los Consejos de sus Instituciones".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 4

Sobre el Proyecto BID-Educación Superior la Ing. Zomer informa: "Esto está en Agenda más que todo para recapitular lo que ha ocurrido .desde que se entregó el Proyecto de Desarrollo a la Comisión de Enlace y la carta al Lie. Fernando Volio con las prioridades por Institución. Don Fernando Volio se comunicó telefónicamente conmigo para informarme que no era posible que participáramos en la reunión con los personeros del BID, porque era una reunión solamente a nivel ministerial, que iba a -tratar de concretar una entrevista entre la gente de la Misión de Programación del BID y nosotros, pero no se concretó esa entrevista, y en tiendo que fue porque esa Misión tenía que rendir un informe a muy corto plazo, la agenda estaba muy llena y no hubo posibilidad de que habláramos con ellos. La Comisión de Gobierno recibió con suficiente anticipación el Proyecto, como para que pudieran tener elementos de juicio en el momento de hablar con la Misión de Programación del BID, pero no hemos tenido ninguna comunicación oficial de qué se le dijo a esa Comisión, qué se le solicitó, ni hemos tenido ninguna referencia de qué es lo que tenemos que hacer ahora con nuestro proyecto. Por otras vías he sabido que se le presentó concretamente una solicitud de préstamo al -BID para 1978 por US \$30 millones para la Educación Superior. Lo que no sé es qué es lo que prosigue hacer ahora. Opino que se debería convocar a una reunión de Comisión de Enlace, para que esa Comisión de autorización formal de empezar a negociar con el BID dentro de los términos de referencia que le han sido planteados, porque no hemos tenido -ninguna comunicación oficial ni de la Comisión que nombró el Gobierno, ni del Lie. Volio, ni del BID, ni de nadie".

SE ACUERDA solicitar al Lie. Fernando Volio que convoque a reunión de Comisión de Enlace en la primera semana del mes de enero próximo.

ARTICULO 5

En vista de la sugerencia presentada por el Dr. Gutiérrez de tener un encuentro amigable con el señor Presidente de la República para expresarle algunas preocupaciones de CONARE en torno a la Educación Superior SE ACUERDA encargar al Rev. Dr. Núñez que haga las gestiones necesarias para concretar una entrevista entre el señor Presidente y los Rectores.

ARTICULO 6

SE ACUERDA comunicarle al Lie. Fernando Volio el nombramiento del Rev. Dr. Núñez como nuevo Presidente del CONARE.

ARTICULO 7

En torno al asunto del Colegio Universitario de Cartago la Ing. Zomer informa: "Ya se envió a la prensa una declaración de CONARE respecto al Colegio Universitario. OPES

preparó un nuevo Proyecto de Convenio, que recoge las ideas expresadas en los dos Proyectos de Convenio preparados por OPES y por ADEUCA conocidos en la Sesión anterior".

El Dr. Gutiérrez explica al Rev. Dr. Núñez el por qué de la publicación en la prensa: "Le pedí al Ing. Quirós que convocara a una sesión extraordinaria el miércoles pasado, por moción del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica que estaba muy alarmado por los avisos que se han publicado del Colegio Universitario de Cartago que podían inducir a error a los estudiantes. La propuesta que hice, y que fue aceptada, fue la de invertir el orden de los procesos que teníamos acordados. Habíamos pensado en firmar el Convenio y que después se publicara; entonces acordamos publicar primero las bases sobre las cuales estamos dispuestos a firmar el Convenio y con un énfasis en la situación de los estudiantes que no -son admitidos directamente por las Universidades sino que por el Colegio, para que quede claro que no tienen derecho a ingresar a nuestras Universidades".

La Ing. Zomer presenta el nuevo Proyecto de Convenio preparado por OPES e informa: "El Proyecto de Convenio preparado contiene lo que es aceptable de lo propuesto por ADEUCA; suprimimos lo que no incluyó ADEUCA y lo que consideramos que no era necesario incluir del Proyecto preparado por OPES y cambiamos la secuencia de los artículos para que tuviera un seguimiento lógico".

La Ing. Zomer procede a leer el nuevo Proyecto del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago preparado por OPES. Después de discutirlo y de hacerle algunas modificaciones, SE ACUERDA aprobarlo con, la abstención del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los siguientes términos y darlo a conocer a ADEUCA para que se firme lo más pronto posible:

**"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR),
LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
UNIVERSITARIO DE CARTAGO (ADEUCA)**

La Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago, que en lo sucesivo y para los efectos de este Convenio se denominarán UCR, UNA y ADEUCA respectivamente, establecen por este medio un proyecto cooperativo para ofrecer servicios descentralizados de las Instituciones de Educación Superior, que se denominan "Colegio Universitario de Cartago", regido por las siguientes disposiciones:

Artículo 1: El Colegio Universitario de Cartago será administrado por un Consejo Director, nombrado por la comunidad.

Artículo 2: El Colegio Universitario de Cartago podrá ofrecer carreras cortas post-secundarias (no universitarias) siempre que obtenga la autorización del Consejo Superior de Educación y su total financiamiento.

Artículo 3: El Colegio Universitario de Cartago podrá ofrecer cursos de nivelación, sin créditos universitarios, siempre y cuando los mismos sean financiados por el Colegio.

Artículo 4; La UCR y la UNA ofrecerán carreras o cursos de nivel superior en el Colegio Universitario de Cartago, con los requisitos de admisión y académicos que rigen en ellas, mediante solicitud expresa del Colegio Universitario de Cartago y dentro de los cupos establecidos por la UCR y la UNA.

Artículo 5: La UNA ofrece ampliar los cupos establecidos para los alumnos que hayan cumplido con los requisitos de admisión de dicha Institución, siempre que se le otorguen los recursos financieros necesarios.

Artículo 6; Los diplomas correspondientes a cursos o carreras de programas - universitarios que ofrezcan las Universidades en el Colegio serán otorgados por la Universidad responsable de los mismos.

Artículo 7; Los estudiantes admitidos en alguno de los programas universitarios del Colegio Universitario de Cartago gozarán de todos los derechos del estudiante universitario de la Universidad que ofrezca dicho programa, sin embargo, estarán bajo la jurisdicción disciplinaria y administrativa del Colegio Universitario de Cartago, y de la Universidad respectiva en lo que corresponda.

Artículo 8: Los profesores que dicten los cursos o carreras de los Programas universitarios del Colegio Universitario de Cartago, serán nombrados por las Universidades respectivas, y serán funcionarios de ellas.

Artículo 9: La UCR y la UNA asumirán los costos que requiera la parte académica de los cursos o carreras que dicten en el Colegio Universitario de Cartago.

Artículo 10: El Colegio Universitario de Cartago asumirá todos los costos de los cursos o carreras que él dicte, y los costos administrativos de los cursos o carreras que ofrezcan en él, de acuerdo a los artículos 2 y 3 de este Convenio, la UCR y la UNA.

Artículo 11: Este Convenio debe ser ratificado por los Consejos Universitarios de la UCR y la UNA y por la ADEUCA. Debe ser depositado en la Sede del GOMARE con la razón de aprobado y rige a partir de su firma".

ARTICULO 8

La Ing. Zomer informa de la carta recibida del Lie. Fernando Volio, acusando recibo de la carta de CONARE en la que se le comunicó que el representante ante el CIPET es el Ing. José Joaquín Seco, Vicerrector Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 9

La Ing. Zomer informa de la carta recibida del Dr. Guillermo Chaverri, solicitando que se estudien los planes para la creación de la carrera de Bachiller en Filosofía con formación didáctica para la enseñanza media. SE ACUERDA incluirla en la lista de las carreras que OPES tiene pendientes de estudio.

ARTICULO 10

El Dr. Gutiérrez hace el recordatorio de que está pendiente la aprobación del Proyecto de Ley para incluir un representante de la Educación Superior en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. La Ing. Zomer informa que ya se había distribuido el Proyecto de Ley a los señores Rectores y que la Universidad de Costa Rica ya remitió sus observaciones. Faltan las observaciones de la Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA incluir este asunto en agenda para la próxima sesión de CONARE.

ARTICULO 11

La Ing. Zomer informa que recibió una copia de la carta que el Diputado Arnoldo Ferreto dirige al Consejo Superior de Educación; con la cual remite a ese Consejo una copia del Proyecto "Creación del Instituto Popular de Extensión Educacional" que se tramita actualmente en la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 12

A solicitud del Dr. Gutiérrez, SE ACUERDA incluir en agenda para una próxima sesión de CONARE la propuesta para centralizar algunos servicios administrativos en la Educación Superior, lo cual había quedado pendiente de estudio.

ARTICULO 13

La Ing. Zomer da lectura a la carta que la Licda. Rosa María Rojas, Directora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica dirige al Dr. Gutiérrez, con la cual le adjunta una copia del memorándum enviado por la Asociación Cristiana de Jóvenes al Rev. Fernando Royo Linares, Vicerrector de Vida Estudiantil de la Universidad Nacional, y que se refiere a una nueva carrera de promotor juvenil, desde el nivel de Bachillerato -hasta el Doctorado.

En vista de que esta propuesta no ha seguido los trámites formales acordados por el CONARE, SE ACUERDA archivarla hasta que la solicitud de creación de esa nueva carrera sea hecha formalmente al CONARE.

ARTICULO 14

SE ACUERDA incluir en agenda para una próxima sesión de CONARE el documento preparado por OPES sobre la propuesta para la creación de la carrera de Maestría en Ciencias Fisiológicas.

ARTICULO 15

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Varias personas de la Universidad de Costa Rica me han planteado la inquietud de que GOMARE tome en cuenta criterios diferentes para juzgar la creación de carreras que no son de post-grado y las carreras de post-grado, con este argumento: las carreras de pregrado responden sobre todo a necesidades de profesionales, a necesidades de llenar ciertos campos que el desarrollo del país necesita, etc. Mientras que los estudios de post-grado son algo eminentemente cualitativo, es decir, tienden a llevar a un nivel de excelencia muy superior de estudios de distintas materias, pero lo más importante para juzgar si se dan o no se dan no es tanto la necesidad en el mercado, como la capacidad de obtener un nivel de excelencia; porque si se necesita un determinado profesional hay que hacerlo, más bueno o menos bueno, pero en cambio los estudios de postgrado en sí mismos no son indispensables cada uno de ellos; pero cuando -el país llega a un cierto grado de evolución es indispensable para la cultura como un todo, es un imperativo global, más que específico, el que las Universidades tengan algunos estudios de post-grado, pero es casi indiferente en qué campos. Una Universidad al llegar a cierta madurez debe tener estudios de post-grado que le concedan un peso de gravedad superior, pero no es muy importante en qué campos se den; y cuáles sean los que ofrezca, debe depender más que todo, de las condiciones en que se encuentre la Universidad; concretamente, de si tiene los profesores bien preparados en el ramo correspondiente; si tiene los recursos de biblioteca en ese ramo; si tiene los equipos indispensables. De modo que pareciera como que hay dos criterios complementarios y que nunca pueden separarse, pero que actúan con distinta intensidad para justificar carreras de pregrado, que para justificar carreras de post-grado.

Los criterios serían las necesidades de mercado, en el caso de pregrado; la capacidad en que esté una determinada unidad para ofrecer estudios de ese nivel de excelencia, en el caso del post-grado. Nos ha preocupado a algunos el hecho de que en el Fluxograma para creación de nuevas carreras pareciera como que el único criterio que se aplica es el del mercado, y -que pueda resultar poco pertinente para ciertos proyectos de estudios de post-grado, porque incluso no buscan de ninguna manera aumentar el número de profesionales sino nada más el nivel de preparación, el nivel de excelencia. Opino que en lugar de esos criterios, podríamos utilizar más, por ejemplo, el principio de acreditación".

El Ing. Quirós propone que las solicitudes de creación de estudios de post grado, podrían venir específicamente á CONARE y analizarse independientemente sin entrar en el procedimiento del Fluxograma.

La Ing. Zomer manifiesta: "Estoy totalmente de acuerdo en el planteamiento del Dr.

Gutiérrez. En el pronunciamiento que OPES hizo sobre la Maestría en Ciencias Fisiológicas, -aunque dijimos algo sobre demanda de mercado,-el criterio que rigió más o menos iba en esas líneas de pensamiento".

El Dr. Gutiérrez pregunta a la Ing. Zomer si cree que el Fluxograma para la creación de nuevas carreras tal y como está permite esa flexibilidad o si habría que modificarlo.

La Ing. Zomer manifiesta: "Creo que la permite. Incluso ahora nos hemos encontrado con que algunas carreras como las del área marina no tienen demanda de mercado. Lo que vamos a descubrir es qué» requiere el país de -otra manera, pero no existe una demanda de mercado como tal; habría que cambiar más bien ese término de "estudio de mercado" por algo que englobe todos estos aspectos porque nos encontramos con carreras que son necesarias pero que como no existen, no tienen mercado, entonces hay que analizarlas desde otro punto de vista".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Creo que una de las tareas de las Universidades y del CONARE es la de crear la necesidad que todavía no se siente en el país, de cierto tipo de profesionales que vamos a crear. Las Universidades debieran contribuir a despertar el mercado haciendo ver el significado de tal carrera por eso no podemos encerrarnos en un estudio de mercado".

La Ing. Zomer manifiesta: "Creo que los pasos del Fluxograma están bien, no habría que modificarlos, solamente en la parte que dice que se hace un estudio de mercado, habría que ampliar incluyendo los conceptos de necesidades del país y capacidad o acreditación de la Universidad para el caso de los post-gradados.

SE ACUERDA solicitar a la Ing. Zomer que elabore un Proyecto de redacción para incluir en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras los -criterios mencionados.

Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta minutos.